

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5439 *BLASER OUTDOOR GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLASER OUTDOOR TRADING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 28 de julio de 2023 las respectivas Juntas Generales Universales de BLASER OUTDOOR GROUP, S.L. (Sociedad Absorbente) y de BLASER OUTDOOR TRADING, S.L.U. (Sociedad Absorbida) aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de BLASER OUTDOOR TRADING, S.L.U. por parte de BLASER OUTDOOR GROUP, S.L., produciéndose la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual se extingue sin liquidarse, y la sucesión, a título universal, en todos los derechos y obligaciones que dimanen de dicho patrimonio, por parte de la Sociedad Absorbente.

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el Proyecto común de Fusión redactado y firmado el 25 de junio de 2023 por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión, con aprobación como balances de fusión de los balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2022, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2023.

Dado que las sociedades participantes en la fusión han adoptado el acuerdo de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios, no ha sido necesario la publicación o depósito previo del proyecto común de fusión ni informe de los administradores sobre el mismo.

El tipo de canje es de una participación de la Sociedad Absorbente por cada dos participaciones de la Sociedad Absorbida, aumentando BLASER OUTDOOR GROUP, S.L. su capital social en la cantidad de 1.500 euros mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de un euro de valor nominal, pasando su capital social a ser de 11.500 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Alcalá de Henares (Madrid), 31 de julio de 2023.- El Administrador Único de Blaser Outdoor Group, S.L. y de Blaser Outdoor Trading, S.L.U, Don Stefan Riedl.

ID: A230030746-1